RESOLUCIÓN Nº 01 ACTA Nº 02.-
FECHA: 25 DE ENERO DE 2021.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY"- ID 389347----------

VISTO: El *Mensaje I.M. N° 11/2021* de *fecha 22 de enero de 2021*, mediante la cual eleva el *Pliego de bases y condiciones del Llamado a Licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021* ***"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347***, y--------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su sección 3 **"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal"**, art 36 inc. b), establece: *Autorizar por Resolución los llamados a Licitación pública y a Licitación por Concurso de ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de bases y condiciones".*----------

Que, la Junta Municipal ha procedido al análisis del mencionado pliego de bases y condiciones constatando que el mismo cumple con los parámetros generales establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.----------

Que así mismo se ha dado cumplimiento a la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a los decretos reglamentarios Nº 5.174/95, Nº 21.909/03 y Nº 7.781/06; Art. 1 de la Ley 3.439/07 que modifica el artículo 20 de la Ley 2051/03, Art, 337 al 341 del Código Civil Paraguayo.----------

Que, la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", establece en su art. 36, inc. b) *autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*----------

Que, en base a las breves consideraciones expuestas, se ha determinado por decisión de la mayoría de los miembros **aprobar** el *Pliego de bases y condiciones del Llamado a Licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021* ***"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347***, foliado del 1 (uno) al 35 (treinta y cinco), y **autorizar** al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONSEJO:
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el *Pliego de bases y condiciones del Llamado a Licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021* ***"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID 389347***, foliado del 1 (uno) al 35 (treinta y cinco), el cual forma parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a ***Licitación por concurso de ofertas (LCO) Nº 01/2021***, conforme al Pliego de bases y Condiciones aprobado en el artículo anterior.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Conforme a lo establecido en la **Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**, en sus artículos *41º Promulgación:* "El Intendente Municipal promulgará la Ordenanza o Resolución en el plazo de quince días corridos. Si dentro de dicho plazo, el Intendente Municipal no la veta, quedará automáticamente promulgada"; y *51º Deberes y atribuciones del Intendente,* inciso "b) promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; téngase por RESOLUCIÓN MUNICIPAL a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Ñemby, 27 de enero de 2021

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
SECRETARIA GENERAL

ROCIO IRALA GALLARDO
Encargada de despacho
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA MUNICIPAL

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal